

INTERVENCION DEL DELEGADO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN LA XIX
SESION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE POBLACIONES INDIGENAS
(Borrador)

Señora Presidenta:

Permitame en primer lugar felicitarla, a nombre del gobierno del Ecuador, por su nombramiento como Presidenta de esta Sesión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, y por las muy valiosas contribuciones que usted ha realizado a lo largo de los años pasados al funcionamiento exitoso de este Grupo. ~~[En nuestro país continuaremos teniendo muy presentes sus contribuciones.]~~

~~[En alusión al tema que nos ocupa, quisiera empezar haciendo una breve pero necesaria referencia al Informe Martínez-Cobo.]~~

En pocos días más harán treinta años desde que, el 18 de agosto de 1971, la Sub-Comisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Comisión de las Naciones Unidas Para los Derechos Humanos, designó al Dr. José Ricardo Martínez-Cobo, un distinguido diplomático del Ecuador, Relator Especial para que llevase a cabo "un estudio general y completo del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas y sugiera las medidas nacionales e internacionales necesarias para eliminar dicha discriminación", según indica el texto de la resolución de la Sub-Comisión. ~~[El informe final de este estudio llevaría el título de Estudio del Problema de la Discriminación Contra las Poblaciones Indígenas, que hoy todos conocemos como el Informe Martínez-Cobo.]~~

La trascendencia del Informe Martínez-Cobo es bien conocida para quienes seguimos los procesos de desarrollo de estándares sobre los derechos de los pueblos indígenas. Sólo a modo de ejemplo, quisiera recordar el hecho de que este Grupo de Trabajo es el resultado de las recomendaciones del Informe Martínez-Cobo, como lo son, entre otros, el Año Internacional de los Pueblos Indígenas declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1993, y el Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo 1995-2004. ~~[Asimismo, por recomendación del Informe Martínez-Cobo, la Sub-Comisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías decidió retener en su agenda anual el tema de la prevención de discriminaciones contra los pueblos indígenas.]~~

A los treinta años de la histórica decisión de la Sub-Comisión que dio origen al Informe Martínez-Cobo, creo que es propicio que rindamos homenaje al trabajo del Relator Especial y su equipo de colaboradores. Como representante del gobierno del Ecuador, me siento particularmente complacido no solamente de recordar este aniversario a los participantes en esta Sesión del Grupo de Trabajo, sino además y muy en especial, de recordárselo a los representantes del movimiento indígena ecuatoriano aquí presentes.

~~[Ellos deben sentirse orgullosos de que un compatriota suyo haya cumplido tan importante papel y haya contribuido de manera tan decisiva al desarrollo de los estándares y las medidas necesarias para la efectiva protección de los derechos de los pueblos indígenas.]~~

El Embajador Martínez-Cobo, hoy retirado del Servicio Exterior del Ecuador, se sentiría sin duda complacido si pudiera constatar directamente la evolución que ha tenido este Grupo de Trabajo y el papel que ha llegado a cumplir como un amplio foro donde

representantes de los pueblos indígenas del mundo pueden debatir sus asuntos con los gobiernos.

Precisamente sobre el tema del derecho al auto-desarrollo, el Informe Martínez-Cobo propone conceptos de fundamental importancia. Por ejemplo:

"Pluralismo, autogestión, autogobierno, autonomía y autodeterminación dentro de una política de etnodesarrollo ... parece ser la fórmula que reclaman los tiempos en que vivimos actualmente y que haría justicia a las aspiraciones y deseos de las poblaciones indígenas que han estado sometidas a interferencias e imposiciones de todo tipo por tanto tiempo". (Id., para 403).

La aplicación de estos conceptos en el Ecuador ha tenido un desarrollo importante, especialmente a partir de la adopción de reformas constitucionales en 1998, mediante las cuales el Estado ecuatoriano se compromete a reconocer y garantizar a los pueblos indígenas una serie de derechos colectivos relacionados de manera fundamental con la práctica del desarrollo autónomo. Con el fin de facilitar la aplicación efectiva de tales provisiones constitucionales, el Estado ecuatoriano creó el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, que es un organismo descentralizado donde están directamente representados los pueblos indios del país. ~~[La misión de este Consejo es la de "impulsar y facilitar el desarrollo integral, sustentable y con identidad de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, mediante la formulación de políticas, la co-gestión, la participación, la coordinación, la equidad y la consecución de recursos, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida."]~~ Entre sus funciones principales se cuentan las siguientes:

- Definir políticas para el fortalecimiento de las nacionalidades y pueblos del Ecuador.
- Ejecutar y proponer, en un marco de co-gestión entre el Estado y las Nacionalidades y Pueblos, programas de desarrollo integral y sustentable.
- Coordinar los niveles de cooperación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo integral y sustentable, con los organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.

Para finalizar, Señora Presidenta, permítame retornar brevemente a la conmemoración del trigésimo aniversario del inicio de los trabajos del Embajador Martínez-Cobo. Quisiera solicitar a usted, y por su intermedio a los miembros del Grupo de Trabajo, se dignen recomendar a la Sub-Comisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en su quincuagésimo-tercera Sesión a iniciarse la próxima semana, que solicite al Secretario General de Naciones Unidas, se haga una publicación completa del Informe Martínez-Cobo, que actualmente no se encuentra disponible ni en ejemplares impresos ni en forma electrónica. Esta sería sin duda una forma muy concreta y útil de celebrar dicho acontecimiento, y de poner al alcance de las organizaciones indígenas y los estudiosos un informe de valor histórico y de plena actualidad.

Muchas gracias Señora Presidenta.

Ginebra, 27 de julio de 2001

XIX Sesión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas